

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Comunicación	29014656	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Creación Audiovisual y Artes Escénicas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M <sup>a</sup> INMACULADA POSTIGO GÓMEZ	Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	44577274P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1 <sup>a</sup> Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132694

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 17 de diciembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Música y artes del espectáculo

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	18	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29014656	Facultad de Ciencias de la Comunicación

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Comunicación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	

<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	59.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf">http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.
CG4 - Discernir y utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas y audiovisuales.
CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.
CT5 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.
CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.
CE5 - Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas
CE6 - Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.
CE11 - Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

## 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Como titulaciones con acceso preferente al Máster, el perfil de ingreso recomendado será el de las titulaciones del ámbito de la Comunicación en particular Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, y los titulados procedentes de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Conservatorio de Música y Danza. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados/Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas. En todo caso, los contenidos y las competencias que aspira a desarrollar el curso presuponen un alumnado con un conocimiento extenso, pero sobre todo crítico, de los nuevos escenarios multimedia que representan la manifestación más actual de la comunicación.

Con preferencia ALTA: Titulaciones del área de Comunicación y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Música y Danza (porcentaje 1)

Con preferencia MEDIA: Titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Humanidades (porcentaje 0,75)

Con preferencia BAJA: Otras titulaciones (porcentaje 0,50)

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Málaga o el Distrito Único Andaluz y acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado.

Conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, se exige el nivel B1 de dominio de inglés para acceder al máster y se valorará el conocimiento de otras lenguas utilizadas en la comunidad científica.

Como criterios de admisión se establecen:

- Expediente académico (70%).

- Currículum vitae del aspirante (30%): conforme a 4 epígrafes: formación académica, experiencia profesional, formación complementaria y otra información relevante o relacionada.

No se contempla la realización de pruebas de acceso específicas.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del «Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga», aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013; A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

### ¿Título 3. Acceso a los estudios

#### Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

#### Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

#### Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

#### Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

#### Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

#### Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el vicedecanato de Estudiantes y Relaciones con las Empresas prestará apoyo y asesoramiento a los estudiantes. En la web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está contenida a través de la opción Docencia toda la información necesaria sobre convocatorias de exámenes, calendario y otras actividades. Además hemos desarrollado a través del campus virtual, una sala para informar a todos nuestros estudiantes sobre concursos, cursos y ofertas laborales, vinculadas con nuestros estudios, que van apareciendo tanto a ámbito nacional como europeo.

Para cada uno de los Posgrados, en los primeros días del curso académico se realiza una presentación a cargo de la coordinación y el profesorado del Máster para favorecer la orientación y acogida de estos estudiantes de posgrado.

En dicho acto, se le suministrará al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos. Igualmente se explicitarán los objetivos de la titulación, la organización, horarios, asignaturas, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Se informará a los estudiantes sobre la utilización del Campus virtual, donde estarán ubicadas las materias correspondientes al Master. Los estudiantes podrán, a través del campus establecer una comunicación interactiva (foros, chats, talk), resolver sus dudas y formular sus preguntas de un modo flexible y continuado.

Además, el alumnado ante cualquier duda o problema relacionado con la organización podrá consultar a través del campus virtual de la UMA, en el espacio destinado a Información General, con la coordinación del Master. Además, en cada una de las asignaturas los estudiantes disponen de medios de comunicación, con los profesores y entre ellos (Correo interno de cada asignatura, foro de presentación, foro de dudas de la asignatura, etc.).

#### 4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### 4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.



## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

#### Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

#### Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Estudios, integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.

2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

## CAPÍTULO II

### Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

#### Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
  1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
  2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de

horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

**Artículo 6. Instrucción del procedimiento.**

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

### **Artículo 7. Resolución del procedimiento.**

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

### **Artículo 8. Criterios de resolución.**

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.



2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
  - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

#### **Artículo 9. Constancia en el expediente académico.**

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

### **CAPÍTULO III**

#### **Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario**

##### **Artículo 10. Inicio del procedimiento.**

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales- ). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.



1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

**Artículo 11. Instrucción del procedimiento.**

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

**Artículo 12. Resolución del procedimiento.**

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

### Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
  - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
  - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
  - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
  - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

#### **Artículo 14. Constancia en el expediente académico.**

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿* como, en su caso, el conjunto de los *¿créditos computados¿* se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente *¿tabla de reconocimiento¿*, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

#### TÍTULO IV

##### Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

###### Artículo 15. **Ámbito de aplicación.**

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

###### Artículo 16. **Procedimiento.**

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

###### Artículo 17. **Constancia en el expediente académico.**

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Disposición Adicional Primera. **Enseñanzas conjuntas.**

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

##### Disposición Adicional Segunda: **Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.**

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

##### Disposición Adicional Tercera. **Regulaciones específicas.**

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

##### Disposición Adicional Cuarta. **Referencias de género.**

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

##### **Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.**

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

##### **Disposición Derogatoria.**

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo**

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

##### **Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.**

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

Para ninguno de los perfiles de acceso se ha estimado la realización de complementos formativos.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas
Asistencia a conferencias y actividades de la Cátedra de Ámbito Cultural y del Conocimiento
Trabajos en grupo
Horas de estudio
Seminarios
Trabajo individual
Tutorías
Actividades de evaluación
Realización de trabajo fin de máster
Horas de estudio y lectura de documentos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la Comunicación, Cultura Digital y la Innovación se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional ¿¿ (CONTINUA EN PDF).
La metodología empleada será mixta (cuantitativa-crítica) y se aplicará un criterio adecuado para la selección y estudio de las muestras escogidas en las líneas de investigación propuestas para los trabajos que forman parte de la evaluación de esta asignatura. En segunda instancia será necesario aplicar una metodología cualitativa de carácter hermenéutico, dirigida al necesario conocimiento y comprensión de las diferentes realidades analizadas. La elección de los temas de investigación surgirá del encuentro entre las aportaciones teóricas vertidas en la asignatura y las propuestas personales del alumnado, siempre partiendo de las líneas de investigación propuesta. La evaluación se basará en la asistencia y participación activa del alumnado y la realización del trabajo ya especificado ¿. (continua en pdf)
La metodología docente se apoyará en tres herramientas básicas: la exposición en clases presenciales, el diseño y desarrollo práctico del entorno personal de aprendizaje en la red y la orientación y discusión en línea, a través del Campus Virtual. Así, de una parte, las exposiciones de los profesores presentarán las ideas, herramientas, técnicas y conocimientos esenciales para conocer, experimentar y desarrollar la asignatura. La propia naturaleza teórico-práctica del contenido que aborda la asignatura promueve una metodología constructivista, en la que es el sujeto cognoscente quien se hace corresponsable de su aprendizaje, a través de un proceso dinámico, participativo e interactivo que estructurado de manera continua y secuenciada se enmarca en el concepto didáctico de la enseñanza orientada a la acción. Así, a partir de los propios intereses y ¿¿ (CONTINUA EN PDF).
La adquisición de los contenidos descansa en la articulación de relaciones con el resto de asignaturas del módulo, singularmente estableciendo sinergias con los diferentes conceptos y metodologías de investigación en el ámbito de la comunicación. La metodología docente se basa sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios ¿¿ (CONTINUA EN PDF).
Esta asignatura se concibe con el fin de lograr una mejor comprensión de la cultura digital, de los factores, condiciones y agentes que la generan y modifican, de las manifestaciones culturales diversas que alberga. Y ello, mediante la participación periódica en la asignatura, por una parte, de algunos de los más notables científicos en este campo amplio del saber; y, por otra parte, de algunos de los personajes más destacados por las innovaciones que conciben o logran (innovación social, científica, artística, comunicacional). Así, entre los invitados ¿¿ (CONTINUA EN PDF).
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los

escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

Las metodologías docentes estarán orientadas de forma práctica para lograr las competencias establecidas para esta asignatura. Los trabajos y ejercicios propuestos por los profesores ayudarán al alumno a involucrarse creativamente en el aprendizaje de los procesos, métodos y herramientas básicas que actualmente forman parte de la producción musical en muchas partes del mundo. Siendo esencial la participación activa del alumno a lo largo de todas las sesiones, los profesores tomarán en cuenta para su evaluación su asistencia, la calidad de sus intervenciones y de sus trabajos. Por lo tanto los conocimientos adquiridos serán demostrados continuamente ¿ (CONTINUA EN PDF)

Con respecto a la metodología de enseñanza y aprendizaje, las actividades formativas propuestas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada al objeto de la asignatura, centrada en el trabajo del alumno, presencial y no presencial o individual y grupal. En las actividades presenciales, los docentes presentarán los aspectos teóricos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. En estas horas presenciales se expondrán conceptos relacionados con cuestiones relativas a la economía creativa, las ventanas de explotación del mercado audiovisual y los nuevos modelos de negocio y de distribución de contenidos; estos contenidos teóricos se alternarán con el análisis de ejemplos que contribuyan a realizar un balance del contexto actual de la industria y el mercado audiovisual. En estas clases se potenciará la participación de los estudiantes, invitándolos a expresar sus dudas, sugerencias y críticas, fruto del análisis y ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

La metodología docente en la exposición de ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el análisis de casos en el aula y otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

Las clases se impartirán, en parte, a través de instrucción directa, que dará paso a momentos de debate y a exposiciones donde se pondrán en relevancia aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones del profesorado, que presentará, en adecuada secuenciación, las ideas, contenidos y herramientas esenciales relacionados con la asignatura. Además, se potenciará la reflexión del alumnado y su participación en clase, que a su vez se apoyará en lecturas y audiciones que el profesorado proveerá, así como en el otro material que se facilitará a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la comunicación audiovisual y las artes ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

El Seminario de Tendencias Avanzadas de Investigación se concibe con el fin de permitir que los estudiantes del master conozcan periódicamente algunas de las tendencias de mayor interés en la investigación comunicacional. El desarrollo de este Seminario se plantea en colaboración con sendos master que se organizan paralelamente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga (centrados en especial en ofrecer formación relacionada, respectivamente, con el periodismo y la publicidad y las relaciones públicas). El propósito es invitar a destacados investigadores del campo de las comunicaciones (así como, ocasionalmente, a científicos de otros campos del saber -sobre todo de las ciencias sociales-) para que expongan ante los estudiantes de master sus investigaciones actuales, atendiendo sobre todo a los siguientes elementos: el objeto de estudio y su construcción ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

Se pretende situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. La asignatura se concibe como un seminario teórico-práctico de estrategias creativas y técnicas de producción audiovisual en tiempo real para la escenografía de espectáculos de danza, música, performance o teatro, donde prime la interacción y la generación de elementos visuales en tiempo real, con un énfasis especial en la investigación de

<p>interfaces para la interacción de performers, escenografía y público. Las técnicas a explorar serán: -Live cinema -Video mapping - Audiovisualizadores ¿¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p>La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p>La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer el comportamiento de la imagen en su relación con otras imágenes. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase, que a su vez se apoyará en diferentes textos que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p>El método docente incluye la lección del profesorado, en la que se expondrán tanto los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la disciplina, así como las prácticas realizadas. Todas las prácticas son reguladas a través de un estricto control por parte del profesor. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p>La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. El taller estará formado por profesorado/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música. El desarrollo de la asignatura contemplará todo el proceso de creación de la obra, para lo cual se aplicarán metodologías que faciliten la indagación entre la teoría y la práctica artística con la finalidad de llevar a cabo procesos colectivos y cooperativos de producción. Además, se potenciará ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p>La evaluación de esta asignatura, indistintamente pensada como teórica y/o práctica, podrá ser una continuación del Taller Performativo y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el Proyecto de investigación y/o creación, el alumno será tutorizado por un profesor del Máster (o dos si se elige el modelo de cotutela) que le acompañará durante el periodo que abarca el TFM, y que deberá sustentarse ante un tribunal al final del curso. En esta asignatura las tutorías tendrán un gran valor, ya que se ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>	
<p><b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p>Diseño y ejecución de trabajos</p>	
<p>Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)</p>	
<p>Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar</p>	
<p>Asistencia y participación en clase</p>	
<p>Trabajo individual</p>	
<p>Trabajo de investigación teórico o práctico</p>	
<p>Participación activa del estudiante en las clases presenciales, actividades en línea, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar</p>	
<p>Diseño y ejecución de trabajos grupales</p>	
<p>Realización individual de un paper en clase en forma ensayística</p>	
<p>Asistencia y participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar</p>	
<p>Participación activa del estudiante en clase. El sistema de evaluación se basa en el aprendizaje progresivo de los contenidos de la materia, mediante la participación del alumnado en el aula.</p>	
<p>Trabajo práctico</p>	
<p>Diseño y ejecución de trabajo individual</p>	
<p><b>5.5 NIVEL 1: Fundamentos de investigación en comunicación</b></p>	
<p><b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b></p>	
<p><b>NIVEL 2: Comunicación, cultura digital e innovación</b></p>	
<p><b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b></p>	
<p><b>CARÁCTER</b></p>	<p>Obligatoria</p>



<b>ECTS NIVEL 2</b>		3
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>La asignatura busca sentar ciertos fundamentos esenciales para el conocimiento y comprensión cabal de los fenómenos comunicacionales y culturales de nuestros días, examinando las bases que condicionan la cultura y la comunicación ¿y los discursos que sobre ellas se elaboran y establecen en los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad, así como los actores y elementos principales que en esos fenómenos intervienen y el tipo de prácticas a que den lugar. Se busca lograr una comprensión suficiente de la cultura digital y de las actividades de creación en ese marco.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad: funciones de la cultura, esferas de las prácticas culturales. Misiones: alfabetización y distinción. Del consumo unívoro al consumo omnívoro</li> <li>2. Poder y mercado, usuarios y cyborgs. Actores, discursos. El estudio de la cibercultura como antecedente.</li> <li>3. La cultura digital: elementos y conceptos. Contextos, actores, prácticas. Contra el determinismo tecnológico.</li> <li>4. Canon, Modernidad y Postmodernidad: teoría y crítica del texto cultural y creativo.</li> <li>5. Globalización, Comparatismo y Cultura española: mitos culturales e invención estética.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		

CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	57	60
Asistencia a conferencias y actividades de la Cátedra de Ámbito Cultural y del Conocimiento	9	50
Trabajos en grupo	3	50
Horas de estudio	6	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la Comunicación, Cultura Digital y la Innovación se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	25.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	15.0	45.0
<b>NIVEL 2: Seminario de tendencias avanzadas en investigación en comunicación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
3		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Los resultados de aprendizaje serán sobre todo metodológicos, pues permitirán al estudiante conocer mejor cómo se plantea una investigación, construyendo un objeto de estudio y elaborando un planteamiento metodológico. Además, le permitirán conocer algunas de las más destacadas tendencias		

de la investigación en comunicación (estado de la cuestión). A su vez, eso permitirá situar al alumno ante la complejidad de los sistemas culturales, atendiendo en especial a aspectos propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas diversas, como las de la evolución tecnológica y de la experimentación social. Todo ello proporcionará al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la investigación, la interpretación y el debate. Asimismo, le ayudará en la mejora de sus competencias investigadoras.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Mediante la sucesiva participación de investigadores en el Seminario se presentarán resultados de investigaciones y avances teóricos y metodológicos en relación con el estudio de la cultura actual y con los desarrollos comunicacionales.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos

CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.

CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	60	60
Trabajos en grupo	3	50
Horas de estudio	6	0
Seminarios	6	50

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El Seminario de Tendencias Avanzadas de Investigación se concibe con el fin de permitir que los estudiantes del master conozcan periódicamente algunas de las tendencias de mayor interés en la investigación comunicacional. El desarrollo de este Seminario se plantea en colaboración con sendos master que se organizan paralelamente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga (centrados en especial en ofrecer formación relacionada, respectivamente, con el periodismo y la publicidad y las relaciones públicas). El propósito es invitar a destacados investigadores del campo de las comunicaciones (así como, ocasionalmente, a científicos de otros campos del saber -sobre todo de las ciencias sociales-) para que expongan ante los estudiantes de master sus investigaciones actuales, atendiendo sobre todo a los siguientes elementos: el objeto de estudio y su construcción ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Diseño y ejecución de trabajos	20.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios,	20.0	45.0

conferencias y otras actividades que se pudieran organizar		
<b>NIVEL 2: Diseño, construcción y uso de un entorno personal de aprendizaje</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>La asignatura se concibe en base a la consecución de un objetivo general netamente delimitado, que el alumno sea capaz de diseñar y usar un Entorno Personal de Aprendizaje. En este objetivo central se subsumen otros específicos, imprescindibles para su consecución, que engloban una reflexión inicial sobre la naturaleza y necesidad de la alfabetización digital, de la potencialidad de las herramientas y procesos 2.0, de los beneficios y peligros de la construcción de la identidad digital, así como de los procesos necesarios para la adquisición, gestión, generación y publicación de conocimiento por parte del discente, como investigador.</p> <p>Por su parte, el desarrollo del programa propuesto y la realización secuenciada de las tareas que conlleva, ha de suponer la adquisición de los conocimientos y destrezas precisos para el diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Investigación-Aprendizaje, por parte del alumno, apoyado en las herramientas y servicios digitales que ya conoce y emplea, complementados por otros que, tras identificarlos y analizarlos, sean considerados necesarios.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno un marco estable para el mantenimiento en el tiempo de un proceso de aprendizaje-investigación permanente, modular, con fuerte implicación social y proclive al crecimiento y perfeccionamiento.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1.-Internet, espacio de investigación, comunicación y aprendizaje permanente.</p> <p>1.A. De la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento procomún.</p> <p>1. B. El aprendizaje e investigación personal fuera de las instituciones.</p> <p>1. C. Aprendizaje permanente y competencia digital.</p> <p>2.- Identidad digital en entornos y redes personales de aprendizaje e investigación.</p> <p>2. A. Visibilidad, reputación y privacidad en el mundo digital</p> <p>2. B. Aprendizaje, investigación y puesta en común en la red.</p> <p>2. C. El entorno y la red personal de aprendizaje.</p> <p>3.- Construcción de un Entorno Personal de Aprendizaje. Fases y procesos.</p>		

- 3. A. Rutina y flujo de construcción el Entorno Personal de Aprendizaje.
- 3. B. Diseño modular inicial del Entorno Personal de Aprendizaje.
- 3. C. Búsqueda y filtrado de información a través del Entorno Personal de Aprendizaje.
- 3. D. Organización de la información a través del Entorno Personal de Aprendizaje.
- 3. E. Generación y publicación de contenidos a través del Entorno Personal de Aprendizaje, y posterior retroalimentación.
- 3. F. Redes sociales y comunidades docentes y de investigación.
- 4.- Complementos, integración de servicios y consolidación de nuestro PLE.
- 4. A. Herramientas para la integración de nuestro Entorno Personal de Aprendizaje.
- 4. B. Navegadores y complementos.
- 4. C. Compactadores de recursos y personalización de escritorios.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas

CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.

CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	60	60
Horas de estudio	6	0
Seminarios	3	50
Trabajo individual	6	50

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente se apoyará en tres herramientas básicas: la exposición en clases presenciales, el diseño y desarrollo práctico del entorno personal de aprendizaje en la red y la orientación y discusión en línea, a través del Campus Virtual. Así, de una parte, las exposiciones de los profesores presentarán las ideas, herramientas, técnicas y conocimientos esenciales para conocer, experimentar y desarrollar la asignatura. La propia naturaleza teórico-práctica del contenido que aborda la asignatura promueve una metodología constructivista, en la que es el sujeto cognoscente quien se hace corresponsable de su aprendizaje, a través de un proceso dinámico, participativo e interactivo que estructurado de manera continua y secuenciada se enmarca en el concepto didáctico de la enseñanza orientada a la acción. Así, a partir de los propios intereses y *¿¿* (CONTINUA EN PDF).

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Diseño y ejecución de trabajos	20.0	40.0

Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	20.0	40.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, actividades en línea, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de investigación.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p> <p>La asignatura se plantea y vertebra a partir de una estructura de dos bloques interrelacionados, con una vocación de concreción; se trata de investigación aplicada y estudio de casos, dentro del contexto que proporciona el módulo y materia al que pertenece, ¿Fundamentos de investigación en comunicación?. A partir de dichos fundamentos se describen y utilizan diversos métodos y técnicas utilizados en Investigación cualitativa aplicada a distintos casos relativos a la comunicación audiovisual así como una prospectiva en la comunicación audiovisual ligada a los cambios tecnológicos y sociológicos en curso. En relación con esto último se trata de identificar las principales macro tendencias en Comunicación de cara a su objetivación para la investigación académica y profesional.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Métodos y técnicas en investigación cualitativa aplicada</li> <li>Problemática y singularidades: el análisis de casos en la comunicación y la creación audiovisual</li> <li>Prospectiva en comunicación audiovisual</li> <li>Casos paradigmáticos en el ámbito de las NNTT y de los nuevos formatos y conceptos de comunicación audiovisual.</li> <li>Tendencias de futuro</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CG4 - Discernir y utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas y audiovisuales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
CE11 - Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	21.5	100
Trabajos en grupo	37.5	0
Horas de estudio	10	10
Seminarios	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La adquisición de los contenidos descansa en la articulación de relaciones con el resto de asignaturas del módulo, singularmente estableciendo sinergias con los diferentes conceptos y metodologías de investigación en el ámbito de la comunicación. La metodología docente se basa sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Diseño y ejecución de trabajos grupales	10.0	45.0
Realización individual de un paper en clase en forma ensayística	10.0	45.0
<b>NIVEL 2: Máster class</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Lograr un mejor y más profundo conocimiento del complejo sistema cultural, comunicacional y artístico de las sociedades contemporáneas, así como de los factores, condiciones y agentes que los generan y modifican.</p> <p>Observar y conocer los fenómenos comunicacionales y artísticos característicos de nuestra época. Conocer algunas de las más destacadas líneas de análisis de estos fenómenos. Conocer algunas destacadas innovaciones en este campo (medios emergentes y artes híbridas) y los factores, condiciones y agentes que las propician. Mejorar la capacidad de articulación entre conocimientos teóricos- creatividad- innovación.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Máster Class (Sucesiva presencia de profesorado invitado, con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho cada curso, bajo la coordinación de un profesor responsable de la asignatura: con el fin de promover la reflexión, la investigación y la práctica de la comunicación audiovisual y las artes escénicas).</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
CT5 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>



Clases presenciales teóricas y prácticas	120	60
Trabajos en grupo	6	50
Horas de estudio	12	0
Seminarios	12	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Esta asignatura se concibe con el fin de lograr una mejor comprensión de la cultura digital, de los factores, condiciones y agentes que la generan y modifican, de las manifestaciones culturales diversas que albergue. Y ello, mediante la participación periódica en la asignatura, por una parte, de algunos de los más notables científicos en este campo amplio del saber; y, por otra parte, de algunos de los personajes más destacados por las innovaciones que conciban o logren (innovación social, científica, artística, comunicacional). Así, entre los invitados ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	15.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	15.0	45.0
<b>5.5 NIVEL 1: Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis.

La asignatura se concibe como un proceso en el que se aprenderá a gestionar el perfil personal del profesional como si fuera una marca. Esto viene motivado por dos razones: el inicio de una carrera profesional o bien la necesidad de buscar nuevas oportunidades profesionales. La Red se ha convertido en una poderosa ayuda para la creación de esta identidad digital facilitando la búsqueda o mejora de empleo para los profesionales cualificados, que además visibilizan su perfil en la Red. Por tanto se estudiará el estado actual de la marca personal de los estudiantes para proceder a su desarrollo y/o mejora a lo largo de la asignatura.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Por todo ello, en esta asignatura el alumno adquirirá las destrezas necesarios para pensar, diseñar y establecer una estrategia con respecto a su marca personal.

El trabajo no acabará con la asignatura, sino que el alumnado obtendrá los conocimientos necesarios para seguir con el desarrollo y dinamización de esta marca personal en el futuro, de modo que pueda revertir en una mejora de su imagen profesional, y por tanto de su empleabilidad.

Evaluación: El alumnado desarrollará un blog y al menos dos perfiles en redes sociales sobre los que trabajará su marca personal de cara a su desarrollo profesional. Como complemento, y al inicio de la asignatura se hará un diagnóstico de dicha marca personal, y se elaborará un KPI de modo que se pueda medir la evolución en el trabajo final que se presentará al finalizar todas las asignaturas del Máster, con objeto de que haya un tiempo medible de dinamización de la marca personal.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Diagnóstico de la marca personal de cada uno de los alumnos con objeto de tener un punto de partida sobre el que trabajar.

El contenido como centro de la marca personal.

1. KPI
2. Blog y escritura enriquecida
3. Podcast
4. Vídeo
5. Agregadores de contenido
6. Calendarios editoriales

Las redes sociales como elemento difusor de nuestra marca personal

1. Qué son
2. Tipos de redes sociales
3. Tipos de usuarios en las redes sociales
4. Twitter
5. Facebook
6. Google+
7. Otras (seleccionadas en función de la importancia en el momento)

Community Management.

1. Definición
2. Objetivos
3. Principales herramientas

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	21.5	100
Trabajos en grupo	37.5	0
Horas de estudio	10	10
Seminarios	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	10.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	10.0	45.0
<b>NIVEL 2: Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>La asignatura se concibe como una aproximación a las condiciones tecnológicas, socioeconómicas y culturales en las que se produce la música en la sociedad contemporánea. A través del conocimiento teórico, tecnológico y práctico, el alumno comprenderá los métodos de elaboración de obras musicales a través de aplicaciones para el tratamiento del sonido digital, como también mediante múltiples recursos en Internet para la producción y colaboración en línea. Para familiarizar al alumno con estos procesos de trabajo creativo, el alumno dispondrá de las herramientas para el desarrollo de proyectos, los cuales serán evaluados. A su vez, la asignatura aportará al alumno elementos de análisis sobre la hibridación artística en las obras musicales, en el marco de la transición hacia el espacio electrónico digital potenciado por la tecnología. La comprensión de este fenómeno se fomentará a través de la revisión de algunos teóricos científicos sociales especialistas en este tema y que el alumno demostrará mediante escritos o participaciones en clase.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afluentes históricos y su proyección hacia las nuevas formas de espectáculo musical a partir de la segunda mitad del siglo XX.</li> <li>2. Nuevas dinámicas de recepción: la configuración de la experiencia estética del espectador en el audiovisual.</li> <li>3. La hibridación artística en las obras de finales del siglo XX y en el siglo XXI.</li> <li>4. La creación digital de la música: MIDI y audio digital .</li> <li>5. Aplicaciones multipistas para la edición no lineal de la música.</li> <li>6. Internet: la colaboración en línea para proyectos musicales .</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
CE5 - Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas		
CE6 - Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.		
CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	21.5	100
Horas de estudio	10	10
Seminarios	5	0

Trabajo individual	37.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>Las metodologías docentes estarán orientadas de forma práctica para lograr las competencias establecidas para esta asignatura. Los trabajos y ejercicios propuestos por los profesores ayudarán al alumno a involucrarse creativamente en el aprendizaje de los procesos, métodos y herramientas básicas que actualmente forman parte de la producción musical en muchas partes del mundo. Siendo esencial la participación activa del alumno a lo largo de todas las sesiones, los profesores tomarán en cuenta para su evaluación su asistencia, la calidad de sus intervenciones y de sus trabajos. Por lo tanto los conocimientos adquiridos serán demostrados continuamente ¿ (CONTINUA EN PDF)</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	22.5	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	22.5	45.0
<b>NIVEL 2: Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis de la dimensión industrial y económica de la cultura, por cuanto el producto o el servicio cultural pueden integrarse dentro de un proceso comercial. Se tomará en consideración el contexto de cada uno de los sectores de las industrias creativas, destacando los nuevos modelos de negocio propiciados por la digitalización de la producción cultural.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Economía creativa y globalización.
- Las industrias culturales como centro de la economía creativa en un contexto industrial globalizado.
- Situación actual de las industrias culturales creativas.
- Balance económico de los principales sectores de las industrias culturales y de sus agentes.
- Ventanas de explotación en el mercado audiovisual: canales y plataformas de distribución audiovisual.
- Estrategias de distribución audiovisual: derechos y mercados. El modelo híbrido.
- Nuevos modelos de negocio.
- Explotación de los derechos digitales. Desarrollo de Internet en la distribución de obras audiovisuales..

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.

CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.

CE6 - Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	50	40
Trabajos en grupo	15	50
Horas de estudio	5	40
Seminarios	5	50

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Con respecto a la metodología de enseñanza y aprendizaje, las actividades formativas propuestas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada al objeto de la asignatura, centrada en el trabajo del alumno, presencial y no presencial o individual y grupal. En las actividades presenciales, los docentes presentarán los aspectos teóricos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. En estas horas presenciales se expondrán conceptos relacionados con cuestiones relativas a la economía creativa, las ventanas de explotación del mercado audiovisual y los nuevos modelos de negocio y de distribución de contenidos; estos contenidos teóricos se alternarán con el análisis de ejemplos que contribuyan a realizar un balance del contexto actual de la industria y el mercado audiovisual. En estas clases se potenciará la participación de los estudiantes, invitándolos a expresar sus dudas, sugerencias y críticas, fruto del análisis y *¿¿* (CONTINUA EN PDF).

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Diseño y ejecución de trabajos	22.5	45.0



Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	22.5	45.0
<b>NIVEL 2: Relato audiovisual transmedia</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias que capaciten al alumnado en el conocimiento de los conceptos del universo transmedia: estrategias de creación, nuevos formatos y retórica expresiva, a fin de proporcionarle las claves de las nuevas formas de generar contenidos en soportes digitales.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Storytelling</i>, <i>crossmedia</i> y transmedia.</li> </ul> <p>Delimitación conceptual del concepto de transmedia y otros afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura del relato audiovisual transmedia.</li> </ul> <p>Estrategias esenciales en el diseño de la arquitectura de un proyecto transmedia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los formatos audiovisuales en el universo transmedia.</li> </ul> <p>Tipología de formatos transmedia. Análisis de casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retórica del relato audiovisual transmedia: nuevas formas de generar contenidos.</li> </ul> <p>Aplicación de técnicas y recursos a la elaboración del mensaje audiovisual transmedia.</p>		

<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	50	40
Trabajos en grupo	15	50
Seminarios	5	50
Tutorías	5	40
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología docente en la exposición de ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el análisis de casos en el aula y otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	22.5	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Asistencia y participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	22.5	45.0
<b>5.5 NIVEL 1: Danza</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias para abordar el tratamiento de lenguajes comunicacionales diferentes: música y danza y, danza y teatro. En el caso de la música y la danza el análisis de los factores comunes ayudará a comprender la necesidad de un trabajo artístico-técnico conjunto entre ambas materias y nos proporcionará las herramientas necesarias para su desarrollo en el aula. En el caso de la danza y el teatro, la asignatura estudia la relación entre danza y teatro y su conexión con las grandes estructuras sociales. Es decir, desde la teoría social se buscarán influencias en el artista escénico y en su obra.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posmodernidad y posmodernismo</li> <li>2. Posmodernismo escénico</li> <li>3. El caso de la danza en la creación teatral como signo del posmodernismo cultural</li> <li>4. El acompañamiento con piano en la clase de danza clásica</li> <li>5. Compás, ritmo, carácter y acentos musicales en danza clásica</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		

CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	21.5	100
Trabajos en grupo	37.5	0
Horas de estudio	10	10
Seminarios	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>Las clases se impartirán, en parte, a través de instrucción directa, que dará paso a momentos de debate y a exposiciones donde se pondrán en relevancia aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	10.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	10.0	45.0
<b>5.5 NIVEL 1: Música</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: La música clásica en su contexto estético, social y didáctico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con las lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en el fenómeno de la música clásica o culta con especial atención a su contexto, y a la especialización didáctica. Por un lado, exploraremos su posición en la sociedad actual, analizando las funciones que hoy damos a la música y en especial a la música clásica. Por otro, analizaremos las interacciones de la música con otras artes en diferentes momentos históricos. Este análisis pretende, entre otros objetivos, hacer consciente al alumnado de los componentes estéticos y didácticos, muchas veces inadvertidos o invisibles, que median en nuestra relación habitual con la música y determinan las expectativas con las que nos acercamos a ella.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usos actuales de la música: el concierto como concepto.</li> <li>2. El consumo social de la música clásica frente a otras músicas.</li> <li>3. Problemas de la música clásica contemporánea: la distancia entre los compositores y el público.</li> <li>4. Fundamentos ideológicos, filosóficos y estéticos de la música occidental. La música absoluta.</li> <li>5. Génesis y desarrollo de la consideración estética de la música clásica: criterios de interpretación musical.</li> <li>6. Objetivos, características y proceso creativo de la actividad artística didáctica.</li> <li>7. Recursos, tendencias, contenidos y materiales para la elaboración del espectáculo didáctico.</li> <li>8. Estudio del significado de la figura del director de orquesta y nociones de la técnica gestual.</li> <li>9. La música clásica y las otras músicas: fuentes étnicas, pop, rock, <i>world music</i></li> </ol>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	43	100

Trabajos en grupo	75	0
Tutorías	20	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones del profesorado, que presentará, en adecuada secuenciación, las ideas, contenidos y herramientas esenciales relacionados con la asignatura. Además, se potenciará la reflexión del alumnado y su participación en clase, que a su vez se apoyará en lecturas y audiciones que el profesorado proveerá, así como en el otro material que se facilitará a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la comunicación audiovisual y las artes ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	10.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	10.0	45.0
<b>NIVEL 2: Música, teatro, multimedia e industria musical</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Se establecerán métodos de verificación de los resultados del aprendizaje que permitirán al alumnado:</p> <p>a) Desarrollar las competencias propias de la materia.</p>		



- b) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo.
- c) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de futuras actividades musicales.
- d) Entender los procesos en que se fundamentan las dinámicas creativas de la industria musical occidental desde mediados del siglo XX hasta nuestros días
- e) Identificar la lógica de repetición de estándares como pilar determinante en la faceta creativa musical
- f) Entender el fenómeno del *cover* o versión como antecedente inmediato de la cultura *trendig topic* en relación a la optimización de beneficios a partir de un producto.
- g) Reconocer y realizar de manera eficiente un análisis musical de la banda sonora de un formato híbrido, como el videojuego, atendiendo a la parte narrativa de éste.
- h) Comprender la interrelación música-lenguaje escénico desde diversos puntos de vista: histórico, estético, técnico.
- i) Analizar críticamente una propuesta músico-escénica del s.XX en adelante.
- j) Identificar los principales parámetros de la creación músico-escénica y las especificaciones técnicas del lenguaje músico-teatral.
- k) Demostrar destreza en la resolución de problemas y originalidad en la propuesta de soluciones y/o alternativas.
- l) Conocer las diferentes líneas evolutivas del teatro musical a partir del Barroco.
- m) Conocer las herramientas de transformación de un texto literario en un texto musicado.
- n) Desarrollar aptitudes para el uso de nuevas tecnologías en el campo audiovisual.
- ñ) Diseñar estructuras, modelos y productos creativos que permitan al alumnado desarrollar su capacidad inventiva.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Industria musical y multimedia: fórmulas, modelos creativos y lógicas de funcionamiento.
- Éxitos musicales, estándares y banda sonora colectiva.
- La versión y el círculo virtuoso textual. El fenómeno del *cover* como antecedente de la cultura *trending topic*
- Hibridaciones discursivas entre música, sonido e imagen: el paradigma del videojuego
- Música preexistente vs. Música compuesta: la creación de la banda sonora en el videojuego y su extrapolación al séptimo arte
- La estructura musical en entornos multimedia: la banda sonora en el videojuego como recurso narrativo colectivo e independiente
- La teatralización del gesto instrumental en música: propuestas históricas y actuales. Concepción y base teórico-estética de la misma.
- Iniciación al teatro musical: desde Ligeti a Aperghis. Consideraciones compositivas.
- Nuevas concepciones musicales que integran aspectos del lenguaje escénico.
- Adaptación e inclusión de elementos escénicos a una obra de concepción musical. Cuestiones prácticas.
- Visión histórica en la relación teatro-música.
- Aspectos sociológicos en la manifestación escénico-musical.
- Análisis de libretos y libretistas de reconocido prestigio: desde Metastasio a nuestros días.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.

CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.

CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.		
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	45	60
Trabajos en grupo	70	50
Horas de estudio	20	0
Tutorías	15	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología empleada será mixta (cuantitativa-crítica) y se aplicará un criterio adecuado para la selección y estudio de las muestras escogidas en las líneas de investigación propuestas para los trabajos que forman parte de la evaluación de esta asignatura. En segunda instancia será necesario aplicar una metodología cualitativa de carácter hermenéutico, dirigida al necesario conocimiento y comprensión de las diferentes realidades analizadas. La elección de los temas de investigación surgirá del encuentro entre las aportaciones teóricas vertidas en la asignatura y las propuestas personales del alumnado, siempre partiendo de las líneas de investigación propuesta. La evaluación se basará en la asistencia y participación activa del alumnado y la realización del trabajo ya especificado. (continua en pdf)		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	30.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	0.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, actividades en línea, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	20.0	45.0
<b>5.5 NIVEL 1: Arte dramático</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir una aproximación al lenguaje escénico como espacio de encuentro de disciplinas artísticas distintas que enriquecido sus planteamientos al cuestionar sus propios límites. La asignatura se concibe como una aproximación al lenguaje escénico como espacio de encuentro de disciplinas que han enriquecido sus planteamientos al cuestionar los límites de la teatralidad. Se espera del alumnado la capacidad para identificar estos rasgos en la puesta en escena moderna y de investigar ejemplos de nuevos espacios de creación transdisciplinar que caracterizan la práctica escénica contemporánea.</p> <p>Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El origen la puesta en escena moderna: Meingen y Stanislavski.</li> <li>2. La obra de arte total: Wagner, Appia y Gordon Craig.</li> <li>3. El diálogo con las vanguardias: Artaud, Meyerhold, Piscator y Brecht.</li> <li>4. La escena como experiencia personal: Jerzy Grotowski, Tadeusz Kantor y Pina Bausch.</li> <li>5. Cambiando las reglas del juego: el happenig, el Living Theatre y el teatro radical norteamericano.</li> <li>6. El teatro de la imagen: Bob Wilson y Richard Foreman.</li> <li>7. La performance escénica: Jan Fabre.</li> <li>8. El teatro mas allá de la televisión: John Jessurum y Robert Lepage.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.		
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	60	25
Trabajo individual	12	50
Tutorías	3	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional ¿¿ (CONTINUA EN PDF).

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	40.0
Trabajo individual	20.0	60.0

#### 5.5 NIVEL 1: Procesos creativos

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con el fin de abordar las competencias específicas de la asignatura como "Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica" y "Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos", se ha pensado en un trabajo grupal donde el estudiante pueda demostrar que ha adquirido los conocimientos necesarios de la asignatura respecto a tres ideas, es decir, que ha desarrollado:

- 1º Visión panorámica de las interacciones entre artes visuales y artes sonoras.
- 2º Conocimientos específicos de la producción audiovisual aplicada a la escenografía.
- 3ª Capacidad de desarrollar un proyecto propio aplicado.

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- 1.-Investigación en artes: Fases en la creación de un proyecto artístico en video.
  - 1.1. Investigación-acción e investigación performativa aplicadas a la creación audiovisual en relación con las artes.

- 1.2. Fases de investigación aplicada a la creación artística.
- 2.-Bases de procesado de imagen en tiempo real y video interactivo.
- 2.1. Cine experimental y videoarte como arte óptico-sonoro
- 2.2. Música visual: conceptos, estrategias y modalidades de creación.
- 3.-Proyecciones en tiempo real e interacción con la puesta en escena: procesos y técnicas.
- 3.1. Técnicas de live cinema y proyección de video en directo. Audiovisualizadores.
- 3.2. Aplicaciones específicas para video y escenografía.
- 3.3. Desarrollo de un proyecto aplicado.
- 4.-Video y espacio: uso escenográfico del vídeo mediante técnicas de mapeo espacial (videomapping)

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinarios en entornos de creación y generación de contenidos.

CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.

CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.

CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	60
Trabajos en grupo	33.5	50
Horas de estudio	15	0
Seminarios	4	50

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Se pretende situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. La asignatura se concibe como un seminario teórico-práctico de estrategias creativas y técnicas de producción audiovisual en tiempo real para la escenografía de espectáculos de danza, música, performance o teatro, donde prime la interacción y la generación de elementos visuales en tiempo real, con un énfasis especial en la investigación de interfaces para la interacción de performers, escenografía y público. Las técnicas a explorar serán: -Live cinema -Video mapping - Audiovisualizadores (CONTINUA EN PDF).

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Diseño y ejecución de trabajos	25.0	45.0

Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	5.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	25.0	45.0
<b>NIVEL 2: La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. La asignatura consta de un primera parte en la que se ahonda en el imaginario del actor y la composición de la interpretación: la acción, la escucha, el trabajo emocional, el guión¿ hasta la interpretación ante la cámara. De la misma forma, se aborda la investigación escénica aplicada a los estilos cinematográficos de dirección de actores, centrada en dos grandes pilares: el primer plano y el plano secuencia.</p> <p>La segunda parte, comprenderá el estudio y análisis de la hibridación artística que está surgiendo en torno a la música, el teatro y la danza, al producirse en la actualidad una invasión sin precedentes entre las fronteras de los diferentes géneros artísticos. Concretamente, se analizarán las puestas en escena de trabajos coreográficos-teatrales-musicales de dos artistas innovadores destacados del siglo XX: Pina Bausch y John Cage.</p> <p>Los alumnos aplicarán un modelo de investigación cualitativo diseñado y desarrollado por el profesor a una serie de artistas, películas y procesos coreográficos, teatrales y musicales sugeridos en la que deberán poner en valor dichos conocimientos adquiridos.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El imaginario del actor y la composición de la interpretación.</li> <li>2. Procesos creativos e intertextualidades entre danza, teatro y música.</li> <li>3. Pina Bausch y John Cage como modelos de integración artística.</li> <li>4. El trabajo del actor de cine: Antecedentes, misterio y contrapunto del personaje.</li> <li>5. Estilos de dirección cinematográfica de actores: trabajo de cámara y coreografía cinematográfica.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		



CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.		
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	50	40
Trabajos en grupo	13	50
Seminarios	6	50
Tutorías	6	60
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y <i>¿¿</i> (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	40.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10.0	20.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	20.0	45.0
<b>5.5 NIVEL 1: Intertextualidades</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>

3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis sobre cualquier obra visual. La asignatura se concibe como un ejemplo de construcción de una obra a partir de otra(s) anterior(es). Desde el concepto y teoría de la intertextualidad se pone como principal resultado el necesario diálogo que las artes han establecido a lo largo del tiempo. Considerando la materia en la que se circunscribe, se tomará en consideración las relaciones entre las artes audiovisuales (cine), las artes de la imagen fija (fotografía, pintura), la publicidad audiovisual y las artes escénicas.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Los modelos semióticos de la intertextualidad de Julia Kristeva, Gerard Genette, Umberto Eco y otros teóricos, establecieron que la relación de cualquier texto con otros textos de naturaleza artística, lo que se ha denominado también como interdiscursividad, pone sobre la mesa un comportamiento de la imagen que no se agota en la identificación de los motivos. En un contexto más amplio de la semiología existe también la transtextualidad y la textualidad se hace coextensiva a toda la trama comunicativa humana. En la actualidad se ha incorporado el concepto de <i>intermedialidad</i>, creado por Heinrich F. Plett, que podríamos definir no como el resultado de la <i>adición</i> de diferentes conceptos de medialidad, sino que supone un proceso de <i>integración</i> de aspectos estéticos en un nuevo contexto medial, y al que Jochen Mecke y Volker Roloff han incorporado el de <i>¿intersticio¿</i>, es decir, la imagen entre las imágenes que permite la circulación de imágenes y textos.</p> <p>En esta asignatura mostramos diferentes comportamientos de estos diálogos entre textos de diferente naturaleza teniendo como eje vertebrador el arte audiovisual. A partir de esta idea planteamos diferentes ejemplos del audiovisual con el arte plástico, la fotografía, las artes escénicas y la publicidad. Hemos estructurado la asignatura en cinco apartados, uno inicial teórico para poner las bases conceptuales, y otros cuatro de las relaciones entre cuatro formas diferentes de imágenes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La intertextualidad en el arte audiovisual</i></li> <li>2. <i>Diálogos entre el cine y el arte.</i></li> <li>3. <i>Diálogos entre el cine y la fotografía</i></li> <li>4. <i>Diálogos entre el cine y las artes escénicas</i></li> <li>5. <i>Diálogos entre la publicidad audiovisual y las artes escénicas</i></li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CG4 - Discernir y utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas y audiovisuales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
CT5 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases presenciales teóricas y prácticas	18	100
Trabajo individual	40	10
Tutorías	10	5
Actividades de evaluación	7	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer el comportamiento de la imagen en su relación con otras imágenes. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase, que a su vez se apoyará en diferentes textos que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de ¿¿ (CONTINUA EN PDF).		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Diseño y ejecución de trabajos	20.0	45.0
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10.0	10.0
Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	10.0	45.0
<b>NIVEL 2: La música y el folklore en el cine</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social.</p> <p>El aprendizaje del programa, que se enuncia en el siguiente apartado, permite adquirir claras competencias en materia de análisis sobre la música, el folclore y el cine. En esta asignatura se estudiará la importancia de la música en el cine, su papel trascendental en el impacto de este arte como audiovisual. Se atenderá a sus funciones (emotivas, expresivas, narrativas, simbólicas) en la película, con especial atención a su impacto emocional sobre el espectador. También se estudiarán los usos de los diferentes estilos musicales, tanto en el caso de composiciones preexistentes como compuestas ex profeso para la película. Asimismo, se estudiarán elementos propios de nuestro folclore, dialogando con la producción audiovisual.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la primera parte de esta asignatura se abordará la importancia expresiva de la música en el cine, ya explorada por este arte desde los tiempos del mudo. En primer lugar, estudiaremos sus diferentes usos y funciones: su papel en la continuidad sonora de la película, la distinción entre música diegética y no diegética, su colaboración en la creación de diferentes atmósferas y tonalidades fílmicas, los conceptos de música empática y música anémica según Michel Chion, el uso del <i>leitmotiv</i> o su función potenciadora de ritmos audiovisuales. En segundo lugar, abordaremos el uso variado y heterogéneo que el cine ha hecho de los diferentes estilos musicales (tanto de composiciones preexistentes como escritas ex profeso para los filmes), desde la música clásica hasta la electrónica, pasando por el folclore y las músicas populares del siglo XX. Trataremos también el carácter eminentemente historicista y ecléctico de las bandas sonoras originales, con especial atención a las distintas tendencias dentro de la historia de la música cinematográfica. Por último, abordaremos casos concretos de cineastas (de distintas nacionalidades y épocas) que han destacado de diversa manera en estas relaciones cine-música, como por ejemplo los de S.M. Eisenstein, Alfred Hitchcock, Federico Fellini, Sergio Leone, Andrei Tarkovsky, Stanley Kubrick, Quentin Tarantino o Xavier Dolan.</p> <p>Usos y funciones de la música en el cine.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1. Material temático e instrumentación.</li> <li>• 1.2. Estructura musical.</li> <li>• 1.3. Música, montaje y continuidad.</li> <li>• 1.4. Música, diálogos y ruidos.</li> </ul> <p>Los estilos musicales en el cine.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1. División de los sonidos.</li> <li>• 2.2. Simultaneidad e imágenes sonoras.</li> <li>• 2.3. La música como recurso dramático.</li> <li>• 2.4. Géneros y estilos musicales.</li> </ul> <p>Registro del folclore hispánico en el cine.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1. Medios de expresión: simbiosis de música e imagen.</li> <li>• 3.2. Música diegética: orquestas, danzarines y cantantes en imagen.</li> <li>• 3.3. Música no diegética: elemento estructural y expresivo.</li> <li>• 3.4. La música como elemento expresivo, contenidos semiológicos y códigos.</li> </ul> <p>Mitos e intertextualidad en el cine.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1. Don Juan.</li> <li>• 4.2. Carmen.</li> </ul> <p>Estudios de casos concretos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	18	100
Trabajo individual	40	10
Tutorías	10	5
Actividades de evaluación	7	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
El método docente incluye la lección del profesorado, en la que se expondrán tanto los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la disciplina, así como las prácticas realizadas. Todas las prácticas son reguladas a través de un estricto control por parte del profesor. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del <i>¿¿</i> (CONTINUA EN PDF).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10.0	10.0
Participación activa del estudiante en clase. El sistema de evaluación se basa en el aprendizaje progresivo de los contenidos de la materia, mediante la participación del alumnado en el aula.	10.0	45.0
Diseño y ejecución de trabajo individual	20.0	45.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de Master		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>La asignatura tiene un componente esencial de carácter global, integrador y vertebrador de muchas de las enseñanzas y competencias adquiridas a lo largo del Máster. Ubicada temporalmente en su tramo final, permite que el estudiante, de manera semiautónoma, desarrolle un proyecto propio de naturaleza teórica, de reflexión y/o de creación artística o comunicativa. En ese sentido el alumno debe poner en práctica tanto las enseñanzas adquiridas como las habilidades singulares para la creación, producción, desarrollo y difusión de obras audiovisuales y artísticas, o de investigación y reflexión sobre ellas.</p> <p>A la finalización de esta asignatura el alumno será capaz de elaborar reflexiones con seriedad científica sobre la creación artística o saber plantear un proyecto que englobe a diferentes disciplinas artísticas (audiovisual, danza, música o arte dramático). Igualmente debe estar capacitado para comunicarse con la comunidad científica de sus conclusiones, conocimientos y razones sobre la temática objeto de investigación.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Proceso de creación de una obra o investigación teórica que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.</p> <p>En el caso de los trabajos exclusivamente de investigación debe seguir la siguiente estructura mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portada</li> <li>• Introducción: interés subjetivo y objetivo, estructura, objetivos y metodología</li> <li>• Fundamentación teórica o estado actual del tema objeto de estudio</li> <li>• Investigación y resultados</li> <li>• Discusión y conclusiones</li> <li>• Fuentes consultadas</li> <li>• Anexos</li> </ul> <p>En el caso de los trabajos prácticos los alumnos deberán entregar una memoria que contemple el trabajo en un formato audiovisual y además un texto que debe incluir los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción con los antecedentes del tema.</li> <li>- Objetivos planteados.</li> <li>- Materiales y métodos de trabajo.</li> <li>- Resultados.</li> <li>- Conclusiones, significancia y aplicaciones.</li> </ul> <p>La defensa pública del TFM sólo podrá realizarse cuando el alumno haya superado el resto de los créditos del Máster. Será una defensa pública ante un tribunal formado por 3 profesores, durante aproximadamente 15 minutos, respondiendo a las cuestiones que le planteen estos evaluadores u otros asistentes a la presentación.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		



<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.		
CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.		
CG4 - Discernir y utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas y audiovisuales.		
CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.		
CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.		
CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.		
CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.		
CT5 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.		
CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.		
CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.		
CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.		
CE5 - Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas		
CE6 - Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.		
CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.		
CE8 - Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos		
CE9 - Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.		
CE10 - Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.		
CE11 - Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	10	50
Actividades de evaluación	10	50
Realización de trabajo fin de máster	100	0
Horas de estudio y lectura de documentos	30	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		

<p>La evaluación de esta asignatura, indistintamente pensada como teórica y/o práctica, podrá ser una continuación del Taller Performativo y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el Proyecto de investigación y/o creación, el alumno será tutorizado por un profesor del Máster (o dos si se elige el modelo de cotutela) que le acompañará durante el periodo que abarca el TFM, y que deberá sustentarse ante un tribunal al final del curso. En esta asignatura las tutorías tendrán un gran valor, ya que se <i>¿¿</i> (CONTINUA EN PDF).</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo de investigación teórico o práctico	0.0	100.0
<b>NIVEL 2: Laboratorio y taller performativo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El taller, que estará formado por profesores/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música, pretende situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis.</p> <p>La asignatura se construye como un taller práctico de investigación y creación transdisciplinar en el que todos los alumnos participarán en diferentes grupos en el proyecto de creación de una obra original de pequeño formato en la que se transfieran (interdisciplinariedad), complementen (pluridisciplinariedad) y trasciendan (transdisciplinariedad) los enfoques y metodologías de las cuatro áreas de conocimiento que abarca el máster, esto es, arte dramático, comunicación audiovisual, danza y música, haciendo énfasis a) en lo que está entre las disciplinas, b) en lo que las atraviesa a todas, y c) en lo que está más allá de ellas. El taller debe alcanzar un resultado final que posea la calidad suficiente para que sea compartido con el público y demuestre la adquisición de las competencias desarrolladas por cada alumno.</p> <p>Se pretende que el alumno consiga al menos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.</li> <li>• La adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.</li> <li>• La capacidad de interrelacionar desde el punto de vista crítico las artes audiovisuales y las del espectáculo.</li> <li>• Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.</li> <li>• Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.</li> <li>• Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.</li> <li>• Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas.</li> <li>• Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.</li> <li>• Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.</li> <li>• Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos.</li> <li>• Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

Proceso de creación de una obra que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.

- 1.- Paradigmas metodológicos: la Investigación Performativa para la práctica artística.
- 2.- Pensar la obra: proceso de investigación y documentación.
- 3.- La dramaturgia de la imagen: conexión entre los diferentes lenguajes (arte dramático-danza-música-audiovisual de no ficción).
- 4.- Elementos del movimiento: el cuerpo; el tiempo: musicalidad y ritmo; el espacio: espacio personal y espacio escénico.
- 5.- Técnicas de Improvisación.
- 6.- Composición coreográfica y escénica. La innovación y originalidad de la obra.
- 7- La comunicación con el espectador: la interpretación y significación del gesto.
- 8.- La coreografía dancística y su implicación con el medio audiovisual de no ficción.
- 9.- La Dirección en el montaje coreográfico y su relación con el medio audiovisual, teatral y musical.
- 10.- La planificación, producción y gestión de la obra: conexión entre disciplinas.
- 11.-La expectativa de la obra creada: resultado, valoración, opinión y respuesta del público

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

CG5 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.

CT2 - Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.

CT3 - Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.

CT4 - Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.

CT5 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.

CE2 - Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.

CE3 - Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.

CE4 - Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.

CE5 - Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas

CE6 - Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.

CE7 - Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y prácticas	100	28
Trabajos en grupo	40	40

Tutorías	10	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. El taller estará formado por profesorado/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música. El desarrollo de la asignatura contemplará todo el proceso de creación de la obra, para lo cual se aplicarán metodologías que faciliten la indagación entre la teoría y la práctica artística con la finalidad de llevar a cabo procesos colectivos y cooperativos de producción. Además, se potenciará ¿¿ (CONTINUA EN PDF).</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clase	10.0	50.0
Trabajo práctico	10.0	50.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	40	96.6	40
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	17.7	100	17,7
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	24.4	100	24,4
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	17.7	100	17,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	7	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> <p>En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.uma.es/micrositios/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/cms/base/ver/base/basecontent/38145/calidad-ccom/">http://www.uma.es/micrositios/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/cms/base/ver/base/basecontent/38145/calidad-ccom/</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
24824890R	JOSE ANGEL	NARVAEZ	BUENO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Universidad de Málaga ζ Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1ª Planta Pabellon de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
44577274P	Mª INMACULADA	POSTIGO	GÓMEZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
León Tolstoi, 3 - Facultad de Ciencias de la Comunicación ζ Campus de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
decana.ccom@uma.es	952132909	952137052	Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación



## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :**JUSTIFICACION\_CREACION\_ALEGACION030616.pdf

**HASH SHA1 :**C9CF31F75C764F96BE2CE90F5800C2B1CCFFA68A

**Código CSV :**217032784989783864168663

**Ver Fichero:** JUSTIFICACION\_CREACION\_ALEGACION030616.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** SIST.INFO.PREVIA\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

**HASH SHA1 :** F56FC0F3609B9F5D6DF336C94E20DE0D62D29033

**Código CSV :** 216063671714852853600810

**Ver Fichero:** SIST.INFO.PREVIA\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** PLANDEESTUDIOS.pdf

**HASH SHA1 :** AE26522085E453831C29906FAA38F95846281BE4

**Código CSV :** 217032858856653117555733

**Ver Fichero:** PLANDEESTUDIOS.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** PDI\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

**HASH SHA1 :** 9C5A16335EDFF5705F64A518C2E6A039D8688F8A

**Código CSV :** 216104907782000851052941

**Ver Fichero:** PDI\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** OTROSRECURSOSHUMANOS\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

**HASH SHA1 :** 835550EEE6550FA937B164CE908F5C1C5C18D055

**Código CSV :** 216063739808320983449735

**Ver Fichero:** OTROSRECURSOSHUMANOS\_ALEGACIONES\_CREACIONAUDIOVISUAL.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** RECURSOSMATERIALES\_CreacionAudiovisual.pdf

**HASH SHA1 :** 5FA8FE79EBD3E54E9EBEC7E3264F09B5FC7F9973

**Código CSV :** 194972759018639830673018

**Ver Fichero:** RECURSOSMATERIALES\_CreacionAudiovisual.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :**INDICADORES\_subsancion\_CreacionAudiovisual.pdf

**HASH SHA1 :**A540C3DB6ADC27D2A2F6D4319C8C420054461392

**Código CSV :**201955294763695250034153

**Ver Fichero:** INDICADORES\_subsancion\_CreacionAudiovisual.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**CRONOGRAMA\_CreacionAudiovisual.pdf

**HASH SHA1 :**7A3C177794FCE20969E6A86D17456FBD5E960401

**Código CSV :**194974646521482190743411

**Ver Fichero:** CRONOGRAMA\_CreacionAudiovisual.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :**DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

**HASH SHA1 :**92902CE4D822DDD6F5541C3947316A8126855A74

**Código CSV :**216063613039701094273878

**Ver Fichero:** DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

